



Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)

## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 006-2017-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada). TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de abril de 2018.- Las 16h30.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos el escrito en un (1) original en dos (2) fojas recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 12 de abril de 2018, a las 20h32 y en este despacho el 13 de abril de 2018, a las 8h35, suscrito por el señor Martín Felipe Ogaz Oviedo, mediante el cual, en lo principal indica: *"...comparezco e interpongo Recurso de Apelación de la Sentencia, amparado en lo dispuesto en el artículo 278, inciso tercero, que me concede el plazo de tres días para proponer esta Impugnación..."*. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.** - Por cuanto el recurso de apelación a la sentencia dictada por este Juzgador ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **SEGUNDO.** - Notifíquese al Recurrente en las direcciones electrónicas señaladas y casilla contencioso electoral asignada, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.** - Notifíquese el contenido del presente auto y copia certificada del escrito de apelación al abogado Eduardo del Pozo Fierro, doctor Pedro Freire López y licenciado Eddy Sánchez Cuenca, Vicealcalde y Concejales del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, así como a sus abogados defensores en las direcciones electrónicas y casillas contencioso electorales asignadas. **CUARTO.** - Al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 del Código de la Democracia, notifíquese a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

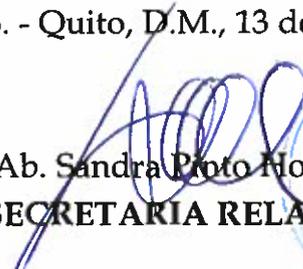


Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)

**QUINTO.** - Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **SEXTO.** - Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** - f) Dr. Patricio Baca Mancheno **PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico. - Quito, D.M., 13 de abril de 2018.

  
Ab. Sandra Pinto Hormaza  
**SECRETARIA RELATORA**



***Justicia que garantiza democracia***

José Manuel de Abajo, N.º 49 y Parícuti  
PBX: (093) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)